

# DECISIONES

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/985 DE LA COMISIÓN

de 3 de junio de 2021

**que corrige la versión en lengua española de la Decisión 2004/842/CE, relativa a disposiciones de aplicación por las que los Estados miembros pueden autorizar la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el catálogo nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas**

[notificada con el número C(2021) 3869]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2002/55/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, referente a la comercialización de semillas de plantas hortícolas <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 23, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión en lengua española de la Decisión 2004/842/CE de la Comisión <sup>(2)</sup> contiene un error en el artículo 31, apartado 1, en lo que respecta a la renovación de las autorizaciones relativas a especies de plantas hortícolas.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión en lengua española de la Decisión 2004/842/CE en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

En el artículo 31 de la Decisión 2004/842/CE, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

- «1. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 32 y 33, las autorizaciones a las que se refiere el artículo 20 podrán ser renovadas dos veces como máximo por períodos no superiores a un año cada uno.»

### Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 3 de junio de 2021.

Por la Comisión  
Johannes HAHN  
Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO L 193 de 20.7.2002, p. 33.

<sup>(2)</sup> Decisión 2004/842/CE de la Comisión, de 1 de diciembre de 2004, relativa a disposiciones de aplicación por las que los Estados miembros pueden autorizar la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el catálogo nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas (DO L 362 de 9.12.2004, p. 21).